



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Visto, el expediente digital N.º F2042-20230000022 de fecha 22 de marzo de 2023, relativo a la designación de la Directora del Departamento Académico de Ingeniería de Software, como responsable de operar el Sistema Único de Matricula – SUM, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 9º del Reglamento General de Matrícula establece que el Decano de cada Facultad designará a los funcionarios y empleados responsables de operar el sistema, mediante Resolución de Decanato y que el Sistema Único de Matrícula otorgará los accesos y autorizaciones para cada uno de los niveles de operaciones;

*Que mediante Resolución Rectoral N.º 002967-2023-R/UNMSM de fecha 7 de marzo de 2023, se ratificó la Resolución de Decanato N.º 000083-2023-D-FISI de fecha 31 de enero de 2023, encargando a doña **VIRGINIA VERA POMALAZA**, docente permanente con Código N.º 085774, como Directora del Departamento Académico de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Software, a partir del 31 de enero de 2023;*

Que mediante Oficio N.º 000027-2023-DAISW-FISI/UNMSM de fecha 22 de marzo de 2023, la Directora del Departamento Académico de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita dar de baja al usuario autorizado en la Resolución Decanal N.º 000001-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 5 de enero de 2022, y se le asigne un usuario y, se le autorice el acceso para visualizar información de la carga lectiva y no lectiva de los docentes registrados en el Sistema Único de Matricula – SUM;

Que a fin de dar cumplimiento a las normas establecidas, es indispensable formalizar la designación de los responsables como encargados de operar el Sistema Único de Matrícula, dado la necesidad de la Unidad de Secretaría del Decanato, de contar con su propio acceso de usuario de visualización y consulta.

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1. Dar de baja, la clave de acceso al Sistema Único de Matrícula – SUM, del usuario:**

Código	Usuario autorizado	Cargo	RR N.º
098329	Cesar Luza Montero	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software	Nº001740-2022-R/UNMSM

- 2. Designar, como usuario del Sistema Único de Matrícula - SUM, para el acceso de visualización de la información de Carga Lectiva y No Lectiva de los docentes del Departamento Académico de Ingeniería de Software, a:**

Código	Usuario autorizado	Cargo	Correo
085774	Virginia Vera Pomalaza	Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software	<u>vverap@unmsm.edu.pe</u>





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

3. Elevar, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

CND/gli

